



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 65-II-5-2856
Exp. No. 6485

CC. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s .

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Declara el 12 de septiembre de cada año, como el "Día de las Mujeres con Discapacidad", con número CD-LXV-III-1P-314, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.

Dip. Pedro Vázquez González
Secretario



M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

**POR EL QUE SE DECLARA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO,
COMO EL "DÍA DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD"**

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el 12 de septiembre de cada año, como el "Día de las Mujeres con Discapacidad".

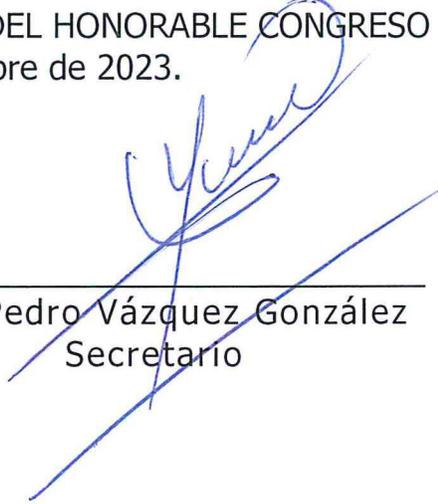
Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

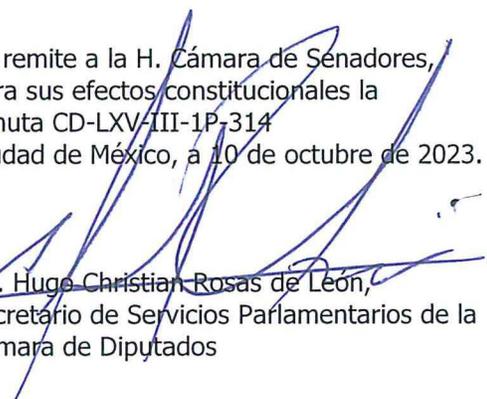
S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.




Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Vicepresidenta


Dip. Pedro Vázquez González
Secretario

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXV-III-1P-314
Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023.


Lic. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados